

SEILO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

indit.º suada por el Reyta Constitución en 8 de marzo de 1820. 73

Recuerdo En la villa de Abarran a veinte y tres de Junio
de mil ochocientos veinte, fuendo los señores Fran.
Carullo de don. Alc. único Constitucional, Parq.
Juan Perez, José Gomez Simon, José Gomez na
la quilon y Josef Gomez de Blas Reg. y Juan Pe
Driquer Prox. ind.º que son los individuos q. con
ponen el Ayuntamiento Constitucional de esta
villa, estando juntos y congregados en sus sa
las Capitulares tratando como acostumbra el
Cumplim.º de las Reales ord. y demas a punto
para el bien y utilidad comun de estos vecinos
Ciudadanos dijeron: que con arreglo a la Real
ord. e Instruccion que con fecha de veinte y cinco
de Feb. de este año comunicó al Sr. Intend.º de
Eral. de esta Provincia, el Excmo. Sr. Rio. de Ext.
y del Despacho Universal de Hacienda, y ha
a esta Corporacion en do de mayo ultimo, de
vian fuendo nombrar un Comisionado, para
que con las instrucciones competentes, y docum.
que presene el Art.º 17 de la citada Real Ynt.
paie auer de esta villa de la Contaduria de la Cap.
tal, aliquidar con ella los atrasos de Contribu.
y otras q. por todos Pamos haia devido pagar y es
te en descubierta esta referida villa, y de van
avanzar por los subm.ºs que hizo en la parada
epoca de la Guerra con Francia, alas tropas

